



INSTRUCCIÓN 4/2020, DE LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN 1/2020, DE ESTA DIRECTORA, EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2020, DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA, SOBRE SERVICIOS ESENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

La Orden de 15 de marzo, de la Consejera de Trabajo y Justicia, sobre servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, establece en su punto Tercero, que la cobertura de los servicios establecidos se realizará por el personal funcionario mediante turnos rotatorios, del que estará excluido el personal funcionario que hubiere solicitado el permiso por el cumplimiento de un deber inexcusable. Asimismo, la Instrucción 1/2020, de la Directora de la Administración de Justicia, señalaba que dado que hay personas que padecen patologías que son susceptibles de agravarse por el contagio del coronavirus COVID-19, excluía de la prestación de los turnos a aquellas personas que sufrían alguna de las patologías recogidas en dicha Instrucción.

En este momento, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, también se considera conveniente excluir de la prestación de los servicios esenciales mediante turnos rotatorios, al personal al servicio de la Administración de Justicia mayor de 60 años.

Por todo ello,

DISPONGO

Primero: Excluir de la prestación de los servicios esenciales en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi a aquel personal que tenga cumplidos 60 años.

Segundo: Aquel personal que quiera acogerse a esta exención, deberá informar al personal Letrado de la Administración de Justicia del órgano donde preste sus servicios y deberá dirigir una solicitud a la Directora de la Administración de Justicia, según modelo que se recoge en el anexo.

Tercero: La presente Instrucción entrará en vigor en el día de la fecha.



Vitoria-Gasteiz, a 1 de abril de 2020

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA JUSTIZIA SAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

María Isabel Gabriel Bellido
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ERANSKINA / ANEXO

**EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO JUSTIZIA ADMINISTRAZIOAN FUNTSEZKO ZERBITZUAK
EMATETIK BAZTERTZEKO ESKAERA, 60 URTE EDO GEHIAGO BETETA IZATEAGATIK**

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES EN LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI POR HABER
CUMPLIDO 60 AÑOS O MÁS

Izen-abizenak / Nombre y Apellidos
NAN / DNI
Zerbitzu ematen du: / Presta servicio en:

ADIERAZTEN DU

EXPONE

60 urte edo gehiago bete dituela, eta

que habiendo cumplido 60 años o más,

ESKATZEN DU

SOLICITA

Euskadiko Autonomia Erkidegoko Justizia
Administrazioan funtsezko zerbitzuak emateko
txandakako txandetatik baztertua izatea.

ser excluido de los turnos rotatorios para la
prestación de los servicios esenciales en la
Administración de Justicia en la Comunidad
Autónoma de Euskadi.

....., 2020ko apirilaren(a)

En....., ade abril de 2020

Izpta./ Fdo.: